Permisos B+E, C+E y D+E

150 frases para repasar antes del examen

CARGA · 30 CONJUNTOS · 30 MANIOBRAS · 30 PERMISOS · 30 SEGURIDAD · 30

CARGA 30

1	La carga debe colocarse y sujetarse de forma que no comprometa la **estabilidad** del vehículo ni la seguridad de la circulación.
2	La carga no puede arrastrar, caer, desplazarse peligrosamente ni producir ruido, polvo o molestias evitables.
3	La carga no debe ocultar luces, placas de matrícula, distintivos, señales o advertencias manuales del conductor.
4	El centro de gravedad debe mantenerse lo más bajo posible para reducir el riesgo de balanceo, vuelco o pérdida de control.
5	Los objetos pesados deben colocarse preferentemente en posición baja y repartidos sobre la superficie de carga.
6	Una mala distribución de la carga puede afectar a neumáticos, frenos, dirección, suspensión y estabilidad del remolque.
7	La carga debe respetar la **MMA**, masas por eje y límites técnicos que constan en la documentación del vehículo y del remolque.
8	En un semirremolque, la distribución de la carga debe permitir que transmita correctamente masa al tractocamión.
9	Si se transporta carga ligera y pesada, la carga más pesada debe situarse de forma que favorezca el reparto adecuado entre ejes.
10	En cisternas o recipientes parcialmente llenos, el movimiento del líquido puede desestabilizar el conjunto por efecto de oleaje.
11	El transporte de animales vivos exige especial precaución, porque sus movimientos pueden modificar el centro de gravedad.
12	La sujeción de la carga debe soportar fuerzas de inercia generadas por aceleraciones, frenadas y cambios de dirección.
13	Como referencia de estiba, la carga debe resistir fuerzas hacia delante de **0,8 veces** su peso y laterales o hacia atrás de **0,5 veces**.
14	El **enganche** o bloqueo por forma es uno de los métodos más seguros cuando la carga y el vehículo están diseñados para encajar.
15	La **inmovilización local** apoya la carga contra partes rígidas del vehículo o contra otras cargas resistentes.
16	La **inmovilización general** rellena huecos para evitar desplazamientos dentro del espacio de carga.
17	El **amarre directo** utiliza cinchas, cables o elementos de sujeción para crear fuerzas opuestas al movimiento de la carga.
18	El **amarre superior** aumenta el rozamiento entre la carga y la plataforma, por lo que puede requerir retensado durante el viaje.

19	Los puntos de amarre deben ser adecuados a la carga y no deben utilizarse si están dañados, deformados o mal fijados.
20	Durante el viaje debe revisarse la carga si existe sospecha de desplazamiento, aflojamiento de amarres o pérdida de estabilidad.
21	La carga y descarga deben realizarse, como norma general, fuera de la vía y sin crear peligro para otros usuarios.
22	Si la carga o descarga debe hacerse en la vía, se respetarán las normas de parada y estacionamiento y las ordenanzas municipales.
23	No se debe depositar mercancía en la calzada, el arcén o zonas peatonales si puede generar peligro u obstáculo.
24	La carga que sobresale debe señalizarse con la **V-20** y con luces cuando sea de noche o exista baja visibilidad.
25	En vehículos no destinados exclusivamente al transporte de mercancías, la carga solo puede sobresalir por detrás dentro de los límites permitidos.
26	En vehículos destinados al transporte de mercancías, la carga indivisible puede sobresalir dentro de los límites reglamentarios según la longitud del vehículo.
27	Si la carga sobresale lateralmente, debe respetarse la anchura máxima permitida y señalizarse cuando corresponda.
28	La responsabilidad de la estiba puede afectar a cargador, transportista, expedidor y conductor según el caso y la normativa aplicable.
29	El conductor debe negarse a iniciar la marcha si aprecia una estiba claramente insegura o un exceso de masa que comprometa la circulación.
30	Una carga bien estibada reduce el riesgo de vuelco, tijera, pérdida de control y daños en caso de frenada o accidente.

CONJUNTOS 30

1	Un **remolque** es un vehículo no autopropulsado diseñado para ser remolcado por un vehículo de motor.
2	Un **semirremolque** transmite una parte importante de su peso al vehículo tractor mediante el sistema de acoplamiento.
3	Un **remolque ligero** tiene una MMA de hasta **750 kg**; un remolque **no ligero** supera esa masa.
4	Un **tren de carretera** está formado por un vehículo de motor enganchado a un remolque.
5	Un **vehículo articulado** está formado por un vehículo de motor acoplado a un semirremolque.
6	El **remolque de eje central** tiene sus ejes próximos al centro de gravedad y transmite una carga vertical limitada al acoplamiento.
7	El **dispositivo de acoplamiento** debe ser compatible, estar homologado y contar con sistemas que impidan el desacoplamiento accidental.
8	Antes de circular debe comprobarse el **enganche**, el cierre de seguridad, las conexiones eléctricas y el sistema de frenado del remolque.
9	En un semirremolque, el acoplamiento se realiza entre la **quinta rueda** del tractocamión y el **king-pin** del semirremolque.

10	Si las dimensiones del remolque dificultan la visión posterior, deben instalarse **retrovisores suplementarios** adecuados.
11	Los neumáticos del remolque deben revisarse por presión, desgaste, grietas, cortes, abultamientos e índice de carga y velocidad.
12	En remolques y semirremolques de hasta **3.500 kg**, el dibujo de los neumáticos debe conservar una profundidad mínima reglamentaria.
13	En remolques de más de **3.500 kg**, los neumáticos deben garantizar adherencia suficiente y no presentar daños que comprometan la seguridad.
14	El **regrabado** solo puede realizarse en neumáticos preparados para ello, identificados como **Regroovable** o con símbolo equivalente.
15	En ruedas gemelas debe comprobarse que no haya piedras atrapadas entre neumáticos, porque pueden dañar los flancos o salir proyectadas.
16	El **freno de servicio** debe permitir disminuir la velocidad y detener el conjunto de forma segura, eficaz y progresiva.
17	El **freno de estacionamiento** debe mantener inmóvil el conjunto incluso en pendiente.
18	El **frenado por inercia** usa la fuerza que genera el acercamiento del remolque al tractor; con este sistema la marcha atrás debe hacerse lentamente.
19	En conjuntos pesados, el sistema neumático de frenos exige vigilar la presión de aire y posibles fugas en el circuito.
20	Las mangueras del sistema neumático deben conectarse correctamente, diferenciando servicio, automático y demás conexiones del conjunto.
21	Las luces del remolque deben funcionar antes de iniciar la marcha: posición, freno, indicadores, antiniebla, matrícula y, si corresponde, gálibo.
22	Los remolques y semirremolques deben llevar **catadióptricos traseros rojos triangulares**, distintivos de este tipo de vehículo.
23	Los catadióptricos laterales de los remolques son de color **amarillo auto** y ayudan a identificar la longitud del conjunto.
24	Los remolques de anchura superior a **1,60 m** deben llevar luces de posición delanteras blancas cuando corresponda.
25	Si el conjunto mide más de **12 metros**, debe llevar la señal **V-6** de vehículo largo en la parte posterior.
26	La señal **V-20** se utiliza para señalizar la carga que sobresale por la parte posterior en los casos reglamentarios.
27	La señal **V-4** indica una velocidad máxima específica del vehículo cuando sus características o autorización lo exigen.
28	La baliza **V-16 conectada** es el dispositivo de preseñalización de peligro aplicable a vehículos inmovilizados desde 2026.
29	El conjunto debe mantenerse estable: un mal acoplamiento, frenos defectuosos o neumáticos en mal estado pueden provocar pérdida de control.
30	El conductor debe revisar el conjunto completo, no solo el vehículo tractor, antes de iniciar el servicio o viaje.

MANIOBRAS 30

1	Toda maniobra debe realizarse siguiendo la regla **observar, señalizar y ejecutar**.
2	La señalización de una maniobra no concede prioridad: antes de ejecutarla debe comprobarse que puede hacerse sin peligro.
3	Al incorporarse a la circulación con remolque, debe valorarse la mayor **longitud, masa y aceleración reducida** del conjunto.
4	En un carril de aceleración, el conductor debe ceder el paso y adaptar la velocidad para incorporarse sin obligar a otros a frenar bruscamente.
5	En los desplazamientos laterales con remolque se debe comprobar especialmente el lateral y la parte trasera del conjunto.
6	En giros con remolque se necesita una trayectoria más amplia, porque el remolque tiende a cerrar la curva hacia el interior.
7	El conductor debe vigilar los **voladizos**, laterales y ángulos muertos al girar, especialmente cerca de peatones, ciclistas y bordillos.
8	La marcha atrás con remolque exige movimientos suaves y correcciones pequeñas para evitar que el conjunto se cierre en exceso.
9	En marcha atrás, el remolque responde en sentido contrario al giro inicial del volante, por lo que conviene actuar con lentitud y anticipación.
10	Si se pierde el control de la trayectoria al dar marcha atrás, lo más seguro es detenerse, avanzar para enderezar el conjunto y repetir la maniobra.
11	La maniobra de **acoplamiento** exige alinear tractor y remolque, aproximarse lentamente, enganchar, asegurar y comprobar conexiones.
12	La maniobra de **desacoplamiento** debe hacerse en una zona segura, inmovilizando el remolque y usando los apoyos o calzos cuando corresponda.
13	Antes de desacoplar un remolque debe asegurarse que queda inmovilizado y no puede desplazarse por pendiente o por la acción del viento.
14	En estacionamiento para carga o descarga, el conjunto debe quedar situado sin obstaculizar la vía ni comprometer la seguridad de otros usuarios.
15	El adelantamiento con remolque requiere más distancia y tiempo, porque el conjunto es más largo y suele recuperar velocidad con mayor lentitud.
16	Al adelantar a usuarios vulnerables fuera de poblado se debe ocupar parcial o totalmente el carril contiguo y respetar la separación lateral reglamentaria.
17	Los conjuntos obligados a circular por el arcén no deben adelantar si la maniobra supera los límites de tiempo o recorrido permitidos.
18	En curvas, cambios de rasante, pasos a nivel, pasos de peatones, túneles e intersecciones deben respetarse las prohibiciones de adelantamiento.
19	Al ser adelantado, el conductor de un conjunto pesado debe facilitar la maniobra sin aumentar la velocidad.
20	Si el adelantamiento es difícil por la anchura, perfil o tráfico contrario, el conductor del vehículo pesado debe reducir la velocidad o apartarse si es seguro.
21	El cambio de sentido está prohibido donde no exista visibilidad, en autopistas y autovías salvo lugares habilitados, y en tramos donde lo prohíba la señalización.

22	La marcha atrás está prohibida como norma general, salvo casos permitidos y como maniobra complementaria, realizándola siempre con máxima precaución.
23	En túneles y pasos inferiores no se debe cambiar el sentido, estacionar ni dar marcha atrás, salvo indicación o necesidad justificada por emergencia.
24	En pendientes, el conductor debe prever la mayor masa del conjunto y evitar frenadas bruscas o prolongadas que calienten los frenos.
25	En descensos prolongados conviene usar marchas adecuadas y sistemas de retención para no abusar del freno de servicio.
26	En superficies deslizantes no se debe abusar del ralentizador si puede actuar de forma desequilibrada sobre algunos ejes.
27	La **tijera** en vehículos articulados y el **doblamiento** en trenes de carretera aparecen cuando se pierde la alineación entre tractor y remolcado.
28	La tijera o el doblamiento pueden deberse a velocidad excesiva, mala estiba, frenada brusca, baja adherencia o defectos mecánicos.
29	Si se inicia una tijera o doblamiento, se debe actuar con suavidad, evitar frenazos y tratar de recuperar la alineación del conjunto.
30	La conducción con remolque exige anticipar antes de cada glorieta, intersección, curva, adelantamiento o estacionamiento.

PERMISOS 30

1	La categoría **E** no es un permiso independiente: se expide unida a **B, C1, C, D1 o D** para autorizar conjuntos con remolque.
2	Los permisos **B, C1, C, D1 y D** permiten arrastrar un **remolque ligero** de hasta **750 kg de MMA**.
3	El permiso **B+E** autoriza un vehículo tractor de la clase B con un remolque o semirremolque cuya **MMA no supere 3.500 kg**.
4	Para obtener el permiso **B+E** se exige, como regla general, tener **18 años** y ser titular del permiso B.
5	El permiso **C1+E** autoriza conjuntos con vehículo tractor C1 y remolque o semirremolque de más de **750 kg**, siempre que el conjunto no supere **12.000 kg**.
6	El permiso **C1+E** también permite conducir un vehículo tractor de la clase B con remolque o semirremolque de más de **3.500 kg**, si el conjunto no supera **12.000 kg**.
7	El permiso **C+E** permite conducir conjuntos formados por un vehículo tractor de la clase C y un remolque o semirremolque de más de **750 kg de MMA**.
8	El permiso **D1+E** permite conducir un vehículo tractor de la clase D1 con un remolque de más de **750 kg de MMA**.
9	El permiso **D+E** autoriza conjuntos formados por un vehículo tractor de la clase D y un remolque de más de **750 kg de MMA**.
10	La obtención del permiso **C+E** implica **C1+E** y, si el titular posee D, también puede implicar **D+E** en los términos reglamentarios.
11	La obtención del permiso **D+E** no implica automáticamente la concesión de **C+E**, aunque el conductor tenga el permiso C.

12	Para conducir profesionalmente vehículos de las clases **C1, C, D1, D y sus combinaciones con E** puede exigirse el **CAP**.
13	El **CAP** es independiente del permiso de conducción y acredita la cualificación profesional para determinados transportes por carretera.
14	La formación continua del **CAP** debe renovarse mediante cursos periódicos para mantener actualizados los conocimientos profesionales.
15	Los permisos profesionales **C1+E, C+E, D1+E y D+E** tienen vigencia de **5 años** hasta los 65 años y de **3 años** desde esa edad.
16	El permiso **B+E** sigue el régimen general del permiso B: **10 años** hasta los 65 años y **5 años** desde esa edad.
17	La vigencia del permiso puede reducirse si existen enfermedades o deficiencias que puedan afectar a la seguridad en la conducción.
18	Si el permiso está **caducado**, el conductor no está autorizado a conducir el conjunto de vehículos.
19	Para circular debe llevarse el **permiso de conducción** adecuado al conjunto, además de la documentación del vehículo tractor y del remolque.
20	El vehículo tractor debe llevar **permiso de circulación**, **tarjeta ITV** y documentación relacionada con la actividad del transporte cuando corresponda.
21	El remolque ligero debe disponer de **tarjeta ITV** y circular identificado con la matrícula del vehículo tractor.
22	El remolque no ligero, de más de **750 kg de MMA**, debe tener **permiso de circulación**, **tarjeta ITV** y matrícula propia.
23	La existencia del seguro obligatorio debe estar vigente, aunque no siempre sea necesario llevar físicamente el recibo del seguro.
24	El conductor debe comprobar antes de iniciar el viaje que el conjunto está autorizado, documentado y en condiciones técnicas adecuadas.
25	Un conjunto mal documentado puede ser inmovilizado y generar responsabilidad para el conductor, titular o empresa.
26	Las autorizaciones de transporte son necesarias cuando la actividad profesional o mercantil lo exige, especialmente en transporte público o privado complementario.
27	El transporte de mercancías peligrosas requiere autorización **ADR** cuando corresponda y no queda autorizado solo por tener un permiso con la clase E.
28	El conductor debe distinguir entre **permiso de conducción**, **CAP**, **autorización de transporte** y autorizaciones especiales de carga.
29	La tarjeta ITV permite comprobar datos esenciales como **MMA**, masas por eje, dimensiones, número de ejes y características técnicas del remolque.
30	La masa máxima del conjunto nunca debe superar la autorizada en la documentación del vehículo tractor, del remolque y del permiso de conducción.

SEGURIDAD 30

1	La conducción con remolque exige **visión, anticipación y espacio** como principios básicos de conducción preventiva.
2	A mayor longitud y masa del conjunto, mayor debe ser la distancia de seguridad frontal y lateral.

3	La distancia de detención aumenta con la velocidad, la carga, el estado del vehículo, la adherencia y el tiempo de reacción del conductor.
4	En lluvia, nieve, hielo, viento lateral o baja visibilidad, el conjunto puede perder estabilidad con más facilidad que un vehículo sin remolque.
5	El viento lateral afecta especialmente a conjuntos largos, caravanas y remolques de gran superficie lateral.
6	En túneles debe aumentarse la distancia de seguridad y respetar las prohibiciones de parada, estacionamiento, cambio de sentido y marcha atrás.
7	En caso de avería o accidente debe aplicarse la regla **PAS: Proteger, Avisar y Socorrer**.
8	Para proteger la zona se deben encender las luces de emergencia, usar el chaleco reflectante y activar la **V-16 conectada** cuando proceda.
9	Desde 2026, la **V-16 conectada** es el medio legal de señalización de vehículos inmovilizados en España.
10	Al avisar al **112** se debe indicar ubicación, tipo de vehículo, número de implicados, riesgos existentes y si hay mercancías peligrosas.
11	No se debe mover a personas heridas salvo riesgo grave e inmediato; lo prioritario es evitar nuevos peligros y esperar ayuda especializada.
12	El conductor debe evitar detenerse en lugares sin visibilidad y, si no hay alternativa, señalizar la emergencia con la máxima seguridad.
13	La fatiga aumenta el tiempo de reacción, reduce la atención y favorece errores, especialmente en trayectos largos o monótonos.
14	El sueño puede producir microsueños y pérdidas momentáneas de control, por lo que la solución eficaz es descansar.
15	Alcohol, drogas y medicamentos incompatibles con la conducción reducen la seguridad y pueden generar responsabilidad administrativa o penal.
16	El tacógrafo registra conducción, descanso, disponibilidad y otros trabajos cuando el vehículo está obligado a llevarlo.
17	Los vehículos de mercancías con **MMA superior a 3.500 kg**, incluido remolque o semirremolque, están generalmente obligados al uso del tacógrafo.
18	Tras **4 horas y 30 minutos** de conducción debe realizarse una pausa de al menos **45 minutos**.
19	La pausa de 45 minutos puede sustituirse por una de **15 minutos** seguida de otra de **30 minutos**, siempre en ese orden.
20	La conducción diaria ordinaria está limitada a **9 horas**, ampliable a 10 horas dos veces por semana cuando proceda.
21	La conducción semanal no debe superar **56 horas** y en dos semanas consecutivas no debe superar **90 horas**.
22	La tarjeta de conductor del tacógrafo es personal, intransferible y necesaria para conducir vehículos con tacógrafo digital.
23	No introducir la tarjeta, manipular el tacógrafo o registrar actividades incorrectamente puede constituir una infracción grave o muy grave.
24	La empresa debe descargar periódicamente los datos del tacógrafo y de las tarjetas de conductor para conservar los registros exigidos.

25	El tacógrafo debe revisarse en centros autorizados con la periodicidad reglamentaria, especialmente tras reparaciones o anomalías.
26	Antes de iniciar la marcha deben comprobarse **enganche, frenos, neumáticos, luces, matrícula, carga, amarres y documentación**.
27	En conducción económica con remolque conviene evitar acelerones, frenazos, exceso de velocidad y cambios bruscos de trayectoria.
28	Una conducción suave reduce consumo, desgaste de frenos y neumáticos, y riesgo de desplazamiento de la carga.
29	Los sistemas de ayuda a la conducción no sustituyen la responsabilidad del conductor ni eliminan la necesidad de observar los ángulos muertos.
30	El conductor debe adaptar la velocidad a la masa y longitud del conjunto, aunque la vía permita una velocidad superior.

Ayúdanos a mejorar el resumen. Envía tus aportaciones o correcciones a **info@practicatest.com**